



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS -ANT-

ACUERDO N° 268 DE 2023

(23 MAR 2023)

"Por medio del cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto Anual de la Agencia Nacional de Tierras para la vigencia 2024"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la que le confiere el artículo 9° numeral 8 del Decreto Ley 2363 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 345 y siguientes regula lo relacionado con el presupuesto, estableciendo en el artículo 346 que le corresponde al Gobierno Nacional formular anualmente el presupuesto de rentas y la ley de apropiaciones y presentarlo al Congreso de la República dentro de los primeros diez días de cada legislatura.

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"*; la Ley 819 de 1995, *"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"*; la Ley 1473 de 2011 *"Por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones"*; el Decreto 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"* y el Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación remitirán el anteproyecto de presupuesto acompañado de las justificación de los ingresos y gastos, así como sus bases legales y de cálculos, en los términos y aplicativos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que mediante Decreto Ley 2363 del 7 de diciembre 2015 se creó la Agencia Nacional de Tierras, ANT, como una *"agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como máxima autoridad de las tierras de la Nación en los temas de su competencia"*.

Que el Artículo 7° del Decreto Ley 2363 de 2015 dispone que la dirección y administración de la Agencia Nacional de Tierras estará a cargo del Consejo de Directivo y de su Director General.

Que el numeral 8 del artículo 9° del Decreto Ley 2363 de 2015, establece dentro de las funciones asignadas al Consejo Directivo, *"Aprobar el anteproyecto de Presupuesto Anual de la Agencia Nacional de Tierras."*

EB

"Por medio del cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto Anual de la Agencia Nacional de Tierras para la vigencia 2024"

Que a su vez el artículo 11° del Decreto Ley 2363 de 2015, establece las funciones del Director General, indicando en el numeral 10 la función de *"Presentar al Consejo Directivo el anteproyecto de presupuesto, las modificaciones al presupuesto aprobado y los planes de inversión de la entidad, con arreglo a las disposiciones legales que regulan la materia."*

Que el numeral 6 del artículo 12° y el numeral 10 del artículo 29° del Decreto Ley 2363 de 2015 establecen como función de la Oficina de Planeación y de la Secretaría General de la Agencia Nacional de Tierras la de preparar de manera coordinada el anteproyecto Anual de Presupuesto, de acuerdo con las directrices que imparta el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación y el Director General de la Agencia Nacional de Tierras, velando por su correcta y oportuna presentación.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público comunicó a través de la plataforma SIIF Nación, los siguientes valores como techos presupuestales para el anteproyecto de Presupuesto que debe registrar la Agencia Nacional de Tierras a más tardar el 31 de marzo de 2023, así:

Funcionamiento:	\$	74.010.409.098
Inversión:	\$	140.805.928.178
Total:	\$	214.816.337.276

Que los recursos referidos en el considerando anterior resultan insuficientes para atender las metas misionales previstas para la vigencia 2024, por lo cual resulta necesario adelantar las gestiones que permitan contar con mayores recursos, según el siguiente detalle:

Funcionamiento:	\$	332.163.547.134
Inversión:	\$	9.593.572.747.343
Total:	\$	9.925.736.294.477

Que mediante memorando interno No. 20231030068003 del 13 de marzo de 2023, la Oficina Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, emitió concepto de viabilidad jurídica favorable al presente Acuerdo, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 13 del Decreto 2363 de 2015.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 10 del artículo 11 del Decreto 2363 de 2015 el Director General de la Agencia Nacional de Tierras presentó a consideración del Consejo Directivo de la Entidad el documento denominado "Propuesta de Anteproyecto de Presupuesto de la Agencia Nacional de Tierras, vigencia 2024", para su estudio y aprobación.

Que revisado lo pertinente, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras en sesión ordinaria 77 del 23 de marzo de 2023, estimó que la propuesta de Anteproyecto de Presupuesto Anual de la Agencia Nacional de Tierras para la vigencia 2024 se encuentra ajustada a lo dispuesto en las leyes que regulan la materia, razón por la cual procedió a su aprobación.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Anteproyecto de Presupuesto Anual de la Agencia Nacional de Tierras para la vigencia 2024, el cual se presenta en documento anexo y hace parte integral del presente acuerdo, con la siguiente distribución:

"Por medio del cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto Anual de la Agencia Nacional de Tierras para la vigencia 2024"

Funcionamiento: \$ 74.010.409.098
Inversión: \$ 140.805.928.178
Total: \$ 214.816.337.276

ARTÍCULO SEGUNDO: La Agencia Nacional de Tierras adelantará los trámites correspondientes ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de solicitar los recursos adicionales necesarios para dar cumplimiento a las metas establecidas en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, a las cuales se les hace seguimiento desde la Unidad de Cumplimiento del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en los montos que a continuación se indican:

Funcionamiento: \$ 332.163.547.134
Inversión: \$ 9.593.572.747.343
Total: \$ 9.925.736.294.477

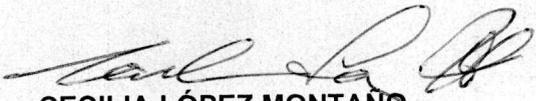
PARAGRÁFO PRIMERO. Las solicitudes de presupuesto público nacional contemplarán los ajustes necesarios que requiere la entidad para la implementación del Rediseño Institucional que se encuentra en curso durante la vigencia 2023.

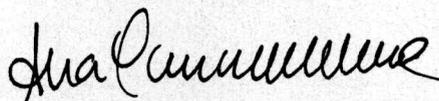
PARAGRÁFO SEGUNDO. La asignación de recursos que demanda la Agencia Nacional de Tierras tendrá en cuenta su ejecución presupuestal en la vigencia 2023, el cumplimiento al logro de las metas programadas, y deberá guardar armonía con los demás instrumentos de programación presupuestal, especialmente el Marco de Gasto de Mediano Plazo del sector.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 23 MAR 2023


CECILIA LÓPEZ MONTAÑO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO


ANA MARTA MIRANDA CORRALES
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO ANT

Proyectó: José Augusto Acosta Buitrago / Oficina de Planeación
Revisó: Ana María Alzate Arismendy / Subdirectora Administrativa y Financiera

Aprobó: Ana Marta Miranda Corrales / Jefe Oficina de Planeación
Giselle Ingrid Pava Arias / Secretaria General - ANT

Viabilidad Jurídica: Julio César Cuastumal Madrid - Jefe Oficina Jurídica (E) - ANT

Vo Bo: Manuel Camilo Mojica Salazar / Jefe Oficina Asesora Jurídica del MADR
Andrés Leonardo Parra Crisancho / Director de OSPR - MADR





AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Marzo de 2023



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO ANT 2024

El Anteproyecto de Presupuesto de la Agencia Nacional de Tierras para la vigencia 2024, es un ejercicio inicial, el primero de varios escenarios que se van proyectando a lo largo de esta vigencia, orientado a solicitar y justificar los recursos que necesitará la entidad en la próxima vigencia, siempre en el marco de los procedimientos y normas establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación.

Es realizado con base en unos techos presupuestales comunicados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la plataforma SIIF Nación, techos que, por demás, se establecen a partir de un Marco de Gasto de Mediano Plazo que fue concebido en el gobierno anterior y que no refleja las nuevas prioridades de este Gobierno del Cambio; en consecuencia, dichos techos presupuestales (tanto para los recursos de inversión como los de funcionamiento) son significativamente inferiores a la apropiación de la vigencia actual y, más aún, a las necesidades estimadas para la próxima vigencia.

No obstante, también es preciso aclarar que este ejercicio tiene un carácter meramente indicativo, es el primero de varios y, en consecuencia, no es ni mucho menos definitivo en relación con la apropiación que tendrá la Agencia para 2024.

De otra parte, el marco normativo que rige para la Agencia Nacional de Tierras – particularmente el Decreto Ley 2363 de 2015 – establece como función del Consejo Directivo aprobar dicho anteproyecto de presupuesto, y como función del Director General, presentar el mismo para aprobación del referido cuerpo colegiado.

Por lo tanto, en este documento, como Director General de la Agencia Nacional de Tierras, presento al Consejo Directivo de la entidad los aspectos generales de funcionamiento e inversión que se podrían atender con los recursos comunicados como techo por el MHCP, pero sobre todo, resalto las necesidades más relevantes de cara al logro de las metas de la ANT, en orden al cumplimiento del Acuerdo de Paz, en cuanto dice relación con la Reforma Rural Integral.

El techo presupuestal comunicado en SIIF Nación es de **\$74.010.409.098** para gastos de Funcionamiento y de **\$140.805.928.178** para gastos de inversión, lo cual da un total de **\$214.816.337.276**; como ya se indicó en líneas anteriores, este techo no alcanza a representar ni el 25% de la apropiación de la actual vigencia.



NORMATIVIDAD APLICABLE

El marco normativo aplicable en este ejercicio de formulación de anteproyecto de presupuesto ajustado a los techos comunicados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, nos indica que *“Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación remitirán el anteproyecto de presupuesto acompañado de las justificación de los ingresos y gastos, así como sus bases legales y de cálculos, en los términos y aplicativos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*. Esta y las demás orientaciones normativas pertinentes, se encuentran contenidas en las normas que se citan a continuación:

- **Ley 819 de 1995**, “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”
- **Decreto 111 de 1996** “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”
- Ley 1473 de 2011 “Por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones”
- **Decreto 1068 de 2015** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
- **Decreto 1082 de 2015** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”:
- **Circular externa 010 del 23 de febrero de 2023**: Expedida por la Directora General del Presupuesto Público Nacional, establece los criterios y procedimientos que deberán seguir los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN) para elaborar y presentar sus respectivos anteproyectos anuales de presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal 2024. De conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto, estos anteproyectos se presentarán a las Comisiones Económicas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes durante la primera semana del mes de abril.
- **Circular interna ANT 016 del 06 de marzo de 2023**: Expedida por la Secretaria General y la Jefe de la Oficina de Planeación, contiene los criterios y el procedimiento a tener en cuenta por parte de cada una de las áreas de la Agencia Nacional de Tierras que integran el presupuesto institucional, para la formulación, presentación y registro del anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2024.



SUSTENTACIÓN ANTEPROYECTO DE INGRESOS 2024

De acuerdo con el techo comunicado, los ingresos de la Agencia serían en cuantía de \$214.816.337.276, que tienen como fuente de los recursos, en altísimo porcentaje, el Presupuesto General de la Nación – PGN.

Solamente se tienen programados ingresos por recursos propios, del orden de \$3.200 millones de pesos, provenientes en su gran mayoría del recaudo de los cánones de arrendamiento de las Islas de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo.

Estos recursos se han estimado utilizando el método de previsión de tendencias que se realiza con los ingresos históricos recaudados a partir del 01 de enero del 2017, los cuales aumentan o disminuyen a un ritmo constante y se encuentra ante un efecto lineal.

SUSTENTACIÓN ANTEPROYECTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2024

De acuerdo con el techo comunicado, para la vigencia fiscal de 2024, se programaron por concepto de Gastos de Funcionamiento, un total de \$ 74.010.409.098, según se detalla en el siguiente cuadro:

RESUMEN ANTEPROYECTO FUNCIONAMIENTO 2024 (Cifras en pesos)	
CONCEPTO	NECESIDAD REAL
• FUNCIONAMIENTO	\$ 74.010.409.098
• PERSONAL	\$ 33.228.263.755
• ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 37.300.173.442
• TRANSFERENCIAS	\$ 2.270.000.000
• TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES	\$ 1.211.971.901

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

GASTOS DE PERSONAL

La Planta de Personal de la ANT está conformada actualmente con doscientos dieciséis (216) empleos, a continuación, se relaciona el detalle y la provisión con que cuenta esta con corte al 28 de febrero de 2023:

Tipo de Planta	Provistos	Vacantes	Total Empleos
Planta Permanente	190	26	216
TOTAL PLANTA	190	26	

Fuente: Subdirección de Talento Humano



Por lo anterior, la proyección de los gastos de personal fue realizada de acuerdo con los siguientes supuestos:

- Provisión de la Planta de Personal al 31/12/2022 es de 216 cargos provistos.
- Los salarios se estimaron de acuerdo con la Circular Externa No. 010 del 23 de febrero de 2023.

VALOR PLANTA 2024				
NIVEL JERÁRQUICO	No	Total Asignaciones Básicas		Total Costo
	Cargos	Mensual	Anual	Anual
Directivo	16	70.315.797	2.737.693.094	7.771.426.002
Asesor	21	58.360.292	2.640.629.654	7.333.034.484
Profesional	131	57.852.706	8.488.179.471	15.051.751.786
Técnico	48	9.149.546	1.723.509.762	3.072.051.482
TOTAL	216	195.678.341	15.590.011.981	33.228.263.754

Fuente: Subdirección de Talento Humano

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Por este concepto la ANT debe adquirir todos los bienes y servicios que soportan y apoyan la actividad misional de la Agencia y en cumplimiento de la nueva proyección de la entidad, que no es otro que ampliar su cobertura de acción y presencia en el territorio, lo cual implica un mayor esfuerzo financiero para entregar a los usuarios y a sus colaboradores las herramientas que permitan desarrollar sus actividades y faciliten el acceso a los servicios de la ANT.

En este sentido, por esta cuenta se atienden entre otros compromisos, los arrendamientos de las sedes donde funcionan las oficinas de la Agencia, los servicios públicos, la conectividad interna y externa, el servicio de aseo y cafetería, el servicio de vigilancia, la adquisición de equipos y muebles para dotar las oficinas, la adquisición de los útiles y papelería necesarios para el desarrollo de las actividades de los funcionarios y contratistas, adquisición de licencias de software, el programa de seguros, los mantenimientos tanto de equipos como de inmuebles, el servicio de atención al usuario, entre otros.

En la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios, es por donde se ejecutan los recursos para la adquisición de los servicios y de los bienes anteriormente mencionados. Por su naturaleza y pertinencia, las necesidades descritas corresponden a gastos recurrentes, la proyección se efectuó con base en los topes establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el presupuesto de la actual vigencia fiscal, así:



RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	37.300.173.442

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias corrientes se estiman en un valor de \$ 2.270.000.000, donde se incluye el pago de prestaciones sociales correspondientes a un estimativo de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad, de los funcionarios de la nómina de planta permanente de la Agencia Nacional de Tierras para la vigencia 2024 y el pago de sentencias y conciliaciones.

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.270.000.000
A-03-04	PRESTACIONES SOCIALES	170.000.000
A-03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	2.100.000.000

GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA

Dentro de este rubro se requieren \$ 1.211.971.901, correspondiente a \$ 210.000.000 de impuestos territoriales, impuestos de vehículos e impuestos prediales, así como también se programa el valor de la cuota de fiscalización por \$ 1.001.971.901 correspondiente al monto apropiado en la vigencia 2023 más el incremento del 5,1 %.

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.211.971.901
A-08-01	IMPUESTOS	210.000.000
A-08-04	CONTRIBUCIONES	1.001.971.901

Como se puede apreciar en lo descrito hasta aquí, los recursos comunicados como techo para gastos de funcionamiento apenas permiten sufragar los gastos de la entidad para la situación actual, con 216 empleos de planta y solo 9 unidades de gestión territorial.

La nueva visión de la Agencia, que pasa por un rediseño institucional que ya está en marcha, contempla el fortalecimiento de la planta de personal de manera ostensible, de forma que se pueda hacer presencia efectiva en las 32 Unidades de Gestión Territorial recientemente autorizadas por el Consejo Directivo ANT. Esto significa no solamente mayor recurso humano allí, cerca de las comunidades rurales, sino también la capacidad logística, tecnológica y de instalaciones que permita la gestión oportuna y eficiente de las necesidades y requerimientos de nuestras comunidades campesinas, indígenas y negras.

Teniendo en cuenta que la ANT actualmente inició el estudio técnico para el rediseño institucional que requiere la Agencia, se efectuó una proyección general de cada una de



las cuentas que componen los gastos de funcionamiento, la que se muestra en la siguiente tabla:

RESUMEN ANTEPROYECTO FUNCIONAMIENTO 2024 (Cifras en pesos)	
CONCEPTO	NECESIDAD REAL
FUNCIONAMIENTO	406.173.956.232
PERSONAL	333.228.263.755
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	69.283.720.576
TRANSFERENCIAS	2.450.000.000
TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES	1.211.971.901

El valor de gastos de personal de \$333.228.263.755 es una ponderación aproximada del costo final de la nómina de planta permanente, de acuerdo con el proceso de rediseño que se encuentra adelantando la entidad.

Por otra parte, el valor de Adquisición de Bienes y Servicios incluido tiene en cuenta el rediseño institucional, puesto que algunos estos gastos dependen de la planta de personal existente.

SUSTENTACIÓN ANTEPROYECTO DE GASTOS DE INVERSIÓN 2024

De acuerdo con el techo comunicado, para la vigencia fiscal de 2024, se programaron por concepto de Gastos de Inversión, un total de \$140.805.928.178, recurso que a todas luces resulta insuficiente para atender las metas más importantes de la Reforma Rural Integral programadas para la siguiente vigencia.

PROYECTO	CUOTA ANTEPROYECTO
IMPLEMENTACION DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	71.135.542.237
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES INDÍGENAS	49.213.008.744
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES NEGRAS	12.705.375.959
FORTALECIMIENTO GESTIÓN INTEGRAL DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	1.000.000.000
ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	0
FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA ARQUITECTURA EMPRESARIAL INSTITUCIONAL	2.684.428.369
MEJORAMIENTO CAPACIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LA ANT	4.067.572.868
SUBTOTAL INVERSIÓN	140.805.928.178

Fuente: Oficina de Planeación

Cifras en pesos



Frente a los recursos asignados en el techo presupuestal se tiene el contraste, tanto con la apropiación vigente en 2023, como frente a los recursos efectivamente necesarios para dar cumplimiento a las metas programadas para la vigencia 2024, así:

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN ANT COMPARADO 2023, TECHO COMUNICADO Y NECESIDADES REALES 2024						
DESCRIPCION	APR. INICIAL 2023	CUOTA ANTEPROYECTO I ESCENARIO TOPES SIIF	RECURSOS ADICIONALES AL ANTEPROYECTO II ESCENARIO	TOTAL REC SOLICITADOS ANTEPROYECTO 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA 2024/2023	% DE VARIACIÓN 2024/2023 ANTEPROYECTO
TOTAL INVERSIÓN	\$976.413,6	\$140.805,9	\$9.593.573	\$9.734.379	\$8.757.965	897%
IMPLEMENTACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL A NIVEL NACIONAL	\$491.751,7	\$71.135,5	\$8.011.163	\$8.082.298	\$7.590.547	1544%
IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE FORMALIZACION DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES INDIGENAS A NIVEL NACIONAL	\$342.074,7	\$49.213,0	\$1.025.402	\$1.074.615	\$732.540	214%
IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE FORMALIZACION DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES NEGRAS A NIVEL NACIONAL	\$88.313,8	\$12.705,4	\$492.895	\$505.600	\$417.286	473%
FORTALECIMIENTO GESTIÓN INTEGRAL DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS NIVEL NACIONAL	\$11.625,5	\$1.000,0	\$16.124	\$17.124	\$5.499	47%
ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS A NIVEL NACIONAL- [PREVIO CONCEPTO DNP]	\$1.030,0	\$0,0	\$0	\$0	-\$1.030	-100%
FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA ARQUITECTURA EMPRESARIAL INSTITUCIONAL. NACIONAL	\$18.659,2	\$2.684,4	\$24.068	\$26.752	\$8.093	43%
MEJORAMIENTO CAPACIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS NACIONAL	\$22.958,7	\$4.067,6	\$23.921	\$27.989	\$5.030	22%

Cifras en millones de pesos



El cuadro anterior nos permite apreciar varias situaciones en relación con los techos presupuestales comunicados. En primer lugar, estos topes son muy inferiores a la apropiación que ya en la vigencia 2023 venimos ejecutando. Así, en recursos de inversión solo nos asignan 140 mil millones de pesos, frente a una apropiación 2023 de 976 mil millones de pesos. En segundo lugar, resulta todavía más insuficiente el recurso de inversión comunicado, frente a las necesidades reales proyectadas para 2024, las cuales ascienden a 9, 7 billones de pesos.

Y resulta necesario precisar aquí, antes de entrar en el detalle de cada proyecto de inversión, que estas necesidades están proyectadas en orden a cumplir las macrometas que le corresponden a la Agencia Nacional de Tierras, en el contexto del cumplimiento del Acuerdo de Paz, específicamente en lo que corresponde a la Reforma Rural Integral.

Efectivamente, este nuevo Gobierno del Cambio se ha fijado la meta de entregar 3 millones de hectáreas nuevas, fértiles, a través del Fondo de Tierras, para lo cual son fundamentales los procesos de compra de tierras que se ejecutan desde los tres proyectos de inversión misionales, a saber, Implementación del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, Implementación del Programa para Comunidades Indígenas e Implementación del Programa para Comunidades Negras. La segunda gran meta es la Formalización de 7 millones de hectáreas, para generar seguridad jurídica sobre la tierra a los pobladores rurales y la tercera gran meta es avanzar en el Ordenamiento Social del Territorio para lo cual resulta fundamental el Catastro Multipropósito.

En consecuencia, la proporción de metas que se alcanzarían a cumplir con los recursos comunicados, no llega al 20 por ciento de la meta total programada sobre la imperiosa necesidad de avanzar en la implementación del Acuerdo de Paz, en los términos establecidos por el Presidente de la República.

En los párrafos siguientes, se detalla el impacto de las asignaciones presupuestales comunicadas frente a las necesidades realmente identificadas en cada proyecto de inversión.

Así por ejemplo, en el caso de las comunidades Indígenas, con base en las necesidades reales para la vigencia 2024, la meta proyectada sería constituir 40 resguardos para dar cumplimiento al compromiso acordado con las comunidades en el PND durante el mes de febrero 2023, que corresponden en promedio a un total de 117.469 Ha. Con los recursos del techo comunicado solo se alcanzaría a constituir 31 resguardos (23% menos).



En términos de ampliación de resguardos la meta son 30 resguardos ampliados, y con el techo MHCP solo se alcanzarían 23 ampliaciones (de nuevo, 23% menos).

Lo propio sucede con los procesos de saneamiento y caracterización de resguardos, así como los de delimitación, clarificación de títulos de origen colonial o republicano, mediación en la gestión de conflictos e iniciativas comunitarias.

Pero quizá el mayor impacto se reflejaría en el proceso de compra de predios, que tiene como meta aportar con la compra de cien mil hectáreas, cuyo valor proyectado se aproximaría al billón de pesos, y en el actual techo presupuestal solo tendría recursos cercanos a los 32 mil millones de pesos.

En el caso de las Comunidades Negras la situación es similar, para la vigencia 2024, se proyectan cuarenta (40) resoluciones expedidas de Titulación Colectiva, para dar cumplimiento al compromiso acordado con las comunidades en el PND durante el mes de febrero 2023, que corresponden en promedio a un total de 28.478 Ha; no obstante, con los recursos del techo comunicado, solo se alcanzarían a expedir 11 resoluciones (una disminución del 33%).

En cuanto a la compra de predios, la meta proyectada es de 30 para un total de 40.000 Hectáreas teniendo en cuenta los compromisos con la Mesa Afrocaucana, la MINGA CACEP AFRO, la Mesa Valles Interandinos, las VÍCTIMAS- Amojonamiento, saneamiento y compra de predios Jiguamiandó y Curvaradó y la Mesa Consultiva de Alto Nivel Subcomisión de Territorio. Esto supone recursos cercanos a los 500 mil millones de pesos, en tanto que el techo comunicado solo permitiría la asignación de recursos alrededor de 7 mil millones de pesos.

Para el caso de las comunidades Campesinas la diferencia entre las necesidades reales y el techo comunicado también resulta abismal, si se considera que, a partir del techo comunicado solo se podría comprar alrededor de 750 hectáreas, en tanto que las metas estimadas para la próxima vigencia estarían cercanas a las 760 mil hectáreas. Es decir, la diferencia en términos de recursos y de metas es tal, que ni siquiera podrían ser comparadas fácilmente en una misma gráfica, pues las necesidades de recursos pasarían de 7.404 millones de pesos según el techo presupuestal a 7.6 billones de pesos para atender la meta programada.

Es oportuno precisar en este punto, en relación con los recursos propios que fueron proyectados en el acápite relacionado con el presupuesto de ingresos, que este proyecto



es el que ejecuta los recursos propios recaudados por concepto de los cánones de arrendamiento de los predios inadjudicables en las islas de Nuestra Señora del Rosario. De acuerdo con las proyecciones realizadas, estos recursos ascienden a 3.200 millones de pesos. Por su parte, la ejecución de estos recursos está orientada fundamentalmente a intervenciones en el mismo archipiélago, con un fuerte enfoque de conservación y recuperación y son ejecutados en el marco de la función misional de administración de tierras de la Nación.

Así mismo, en el tema de adelantar las gestiones necesarias para presentar las solicitudes de sustracción en ZRF, con el techo comunicado se lograría realizar 1 estudio de los 5 estudios programados y solo 5 estudios de los 10 de sustracción para adjudicación para entidades de Derecho público, con una asignación de 300 millones de pesos, en tanto que la meta programada es atender 100 solicitudes de sustracción para adjudicación de entidades de Derecho público, CONPES SINAP y en los compromisos del gobierno nacional en la materia, lo cual requiere recursos por 2.800 millones de pesos.

En cuanto al tema de la UAF, con el techo se implementaría el cálculo de la metodología en 2 municipio focalizados, priorizados para el barrido predial, en tanto que la meta real es realizar la implementación en 100 municipios focalizados.

En el documento anexo se encuentra el detalle de cada una de las actividades que se desarrollan, y se puede evidenciar el desfase entre las metas que se alcanzarían con el techo comunicado y las que realmente debe cumplir la Agencia de cara a la implementación de la Reforma Rural Integral. Estas actividades incluyen la Administración de los predios de la Nación, la adjudicación de baldíos, tanto a persona natural como a entidades de derecho público – EDP, la adjudicación de bienes fiscales patrimoniales y otras más que hacen parte de la cadena de valor.

Lo propio sucede con las metas de formalización: la programación de la ANT para 2024 supera las 500 mil hectáreas formalizadas y regularizadas, pero con los recursos comunicados difícilmente se alcanzarían las 30 mil hectáreas, entre formalizadas y regularizadas. En términos de recursos, hablamos de un presupuesto según techo presupuestal de \$17.783 millones de pesos, frente a unas necesidades reales por valor de \$113.963 millones de pesos.

Finalmente, en términos del Ordenamiento Social de la Propiedad, estrechamente ligado al Catastro Multipropósito, con los recursos del techo comunicado solamente se podrían alcanzar el 11% de las metas propuestas, relacionadas fundamentalmente con la gestión del Registro de Sujetos de Ordenamiento bajo el nuevo enfoque adoptado por la Agencia,



la gestión de la información catastral, desde el levantamiento, verificación de calidad y procesamiento de información, el seguimiento a la fase de implementación en los municipios acordados; también se incluyen las necesidades relacionadas con el Observatorio de Tierras Rurales y la socialización y capacitación a los equipos territoriales. Esto representa unas necesidades por valor de \$178.446 millones de pesos, frente a un techo asignado de \$21.340 millones de pesos.

De otra parte, en cuanto a los procesos de gestión de la información, soluciones tecnológicas y arquitectura empresarial, la ANT requiere recursos por valor de \$26.752 millones de pesos para: i) Actualizar la arquitectura empresarial, ii) Implementar nuevos desarrollos al Sistema de Información Institucional (data alfanumérica y geoespacial integrada), iii) Integrar el Sistema de Gestión Documental al Sistema Integrado de Tierras, iv) Implementar modelos de gestión de información y analítica de datos, v) Implementar tecnologías innovadoras en los servicios de la ANT, vi) Ampliar la cobertura de los canales de atención en la oferta institucional, vii) Implementar nuevos controles de Seguridad de la Información y viii) Aprovisionar una infraestructura tecnológica para la atención de contingencias. En el actual techo comunicado, este proyecto solo tendría \$2.684 millones de pesos asignados.

Es oportuno mencionar también la necesidad de recursos adicionales en los proyectos de apoyo transversal, como son el Fortalecimiento de la capacidad de gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras Nacional, que tiene un techo asignado de \$4.067 millones de pesos, frente a unas necesidades reales de \$27.998 millones de pesos; el proyecto de gestión del fondo documental que tiene un techo asignado de \$1.000 millones de pesos, frente a unas necesidades reales de \$17.124 millones de pesos.

Así las cosas, como Director General de la Agencia, en el marco de la aprobación por parte del Consejo Directivo, del anteproyecto de presupuesto ajustado a los techos comunicados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, considero necesario y oportuno señalar las necesidades de recursos adicionales tanto en el presupuesto de gastos de funcionamiento como en los de inversión, según el detalle contenido en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO ANT 2024 PROYECTADO A TECHO Y A NECESIDADES REALES			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
CUENTA	CUOTA ANTEPROYECTO	RECURSOS ADICIONALES REQUERIDOS	TOTAL NECESIDADES REALES
GASTOS DE PERSONAL	33.228.263.755	300.000.000.000	333.228.263.755
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	37.300.173.442	31.983.547.134	69.283.720.576
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.270.000.000	180.000.000	2.450.000.000
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.211.971.901	0	1.211.971.901
SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO	74.010.409.098	332.163.547.134	406.173.956.232
GASTOS DE INVERSIÓN			
PROYECTO	CUOTA ANTEPROYECTO	RECURSOS ADICIONALES REQUERIDOS	TOTAL NECESIDADES REALES
IMPLEMENTACION DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	71.135.542.237	8.011.162.774.561	8.082.298.316.798
DIRECCION DE ACCESO A TIERRAS	32.010.994.007	7.760.349.005.993	7.792.360.000.000
DIRECCION DE GESTIÓN DE ORDENAMIENTO SOCIAL	21.340.662.671	154.634.419.693	175.975.082.364
DIRECCION DE GESTIÓN JURIDICA DE TIERRAS	17.783.885.559	96.179.348.875	113.963.234.434
IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES INDÍGENAS	49.213.008.744	1.025.402.083.056	1.074.615.091.800
IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES NEGRAS	12.705.375.959	492.894.624.041	505.600.000.000
FORTALECIMIENTO GESTIÓN INTEGRAL DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	1.000.000.000	16.124.140.778	17.124.140.778
ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	0	0	0
FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA ARQUITECTURA EMPRESARIAL INSTITUCIONAL	2.684.428.369	24.067.896.580	26.752.324.949
MEJORAMIENTO CAPACIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ANT	4.067.572.868	23.921.228.328	27.988.801.196
SUBTOTAL INVERSIÓN	140.805.928.178	9.593.572.747.343	9.734.378.675.521
GRAN TOTAL	214.816.337.276	9.925.736.294.477	10.140.552.631.753

Atentamente,



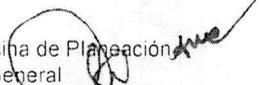
GERARDO
VEGA
MEDINA

Firmado digitalmente
por GERARDO VEGA
MEDINA
Fecha: 2023.03.31
12:16:32 -05'00'

GERARDO VEGA MEDINA

Director General

Agencia Nacional de Tierras – ANT

Vo.Bo.: Ana Marta Miranda Corrales – Jefe Oficina de Planeación 
Giselle Ingrid Pava Arias – Secretaria General
Revisó: Ana Maria Alzate Arismendy - Subdirectora Administrativa y Financiera 
Elaboró: José Augusto Acosta Buitrago Gestor T1-17 Oficina de Planeación 
Jaime Javier Rojas – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera 



Call 43 N° 57-41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Cra 13 N° 54-55 Piso 1, Torre SH, Bogotá
Línea de atención en Bogotá
6015185858, opción 0

 /agencianacionaldetierras
 /agenciatierrez
 /AgenciaTierras
www.ant.gov.co